

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1797/
AUTORIZA GIRO DE FONDOS POR RENDIR.

REQUINOA, 16 de Agosto de 2.010,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1430 de fecha 13.08.2010 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita se autorice giro de fondos por rendir, por un total de \$ 110.000 a nombre de la Sra. Majela Zamora Silva, Asistente Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para la adquisición de un mueble con llave, 2 hervidores eléctricos (1,8 lts. c/u), artículos de cocina y menaje (alargador eléctrico, azucarero, paño de cocina, bandejas, basurero y otros), todo esto para apoyar las múltiples actividades de los grupos de Adultos Mayores, que realizan en dependencias de la Primera Compañía de Bomberos ya que a raíz del terremoto del día 27 de Febrero de 2010 la Casa del Adulto Mayor resultó con daños irreparables.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009, que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.2009, que Aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

DECRETO :

AUTORIZASE Giro de fondos por rendir a nombre de la Sra. Majela Zamora Silva, Asistente Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario, por un monto total de \$ 110.000, para la adquisición de un mueble con llave, 2 hervidores eléctricos (1,8 lts. c/u), artículos de cocina y menaje (alargador eléctrico, azucarero, paño de cocina, bandejas, basurero y otros), todo esto para apoyar las múltiples actividades de los grupos de Adultos Mayores, que realizan actividades en dependencias de la Primera Compañía de Bomberos ya que a raíz del terremoto del día 27 de Febrero de 2010 la Casa del Adulto Mayor resultó con daños irreparables.

Déjese establecido que la Sra. Majela Zamora Silva deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

IMPUTESE el gasto al Subtitulo 29, Item 04, Asignación 001 "Mobiliario y Otros", Programa Adulto Mayor, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


M. ANGELICA VILLARREAL S.
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/LSM

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

Dirección Ad. Y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE